



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN Nro. 004

(05 de abril de 2022)

“Por la cual se determina la verificación del cumplimiento de los requisitos estatutarios, inhabilidades e incompatibilidades para la elección de los Representantes de los Estudiantes con su suplente ante el Consejo Académico del Doctorado en Estudios Sociales y se declara desierto el proceso para la elección de los Representantes de los Estudiantes con su suplente ante el Consejo Académico del Doctorado en Educación – CADE”

El Consejo de Participación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en, especial las establecidas en el artículo 3, literal c.) del Acuerdo 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, y.

CONSIDERANDO

Que los literales b), c) y d) del artículo 3° del Acuerdo 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece como funciones del Consejo de Participación Universitaria *“garantizar el cumplimiento de las normas legales y estatutarias que regulen las consultas y procesos electorales de la Universidad; Verificar y validar que los candidatos inscritos en las diferentes consultas y procesos electorales cumplen con los requisitos establecidos en las normas legales y estatutarias sobre inhabilidades e incompatibilidades; y expedir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de inscripciones los actos administrativos que certifiquen el cumplimiento de lo establecido.”*

Que mediante la Resolución de Rectoría Nro. 066 de 2022, *“Se convocan y reglamentan los procesos electorales para la elección de los Representantes de los Estudiantes con su suplente ante el Consejo Académico Doctorado en Estudios Sociales y el Consejo Académico del Doctorado en Educación – CADE”*

Que el 29 de marzo de 2022, mediante Acta de Cierre de Inscripciones se dejó constancia de las candidaturas inscritas y que a pesar de la divulgación y promoción realizada por la Organización Electoral buscando la participación democrática en el proceso no se presentaron inscripciones a la convocatoria para la elección de los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Académico del Doctorado en Educación- CADE de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que una vez se ofició a las dependencias Académicas y Administrativa competentes, estas remitieron información para la verificación de los requisitos, inhabilidades e incompatibilidades de los candidatos inscritos de acuerdo con su competencia.

Que en Sesión 04 del día 05 de abril de 2022, en cumplimiento del Calendario Electoral el Consejo de Participación Universitaria estudió y verificó la calidad, requisitos estatutarios y reglamentarios, inhabilidades e incompatibilidades de los candidatos inscritos para las elecciones anteriormente mencionadas, teniendo en cuenta su situación dentro de la Universidad al momento de la inscripción; del mismo modo, determinó la habilitación e inhabilitación de candidato para seguir en el proceso electoral.

En mérito de lo expuesto.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE.

ARTÍCULO 1°.- Verificar el cumplimiento de requisitos de los candidatos inscritos al Consejo Académico del Doctorado en Estudios Sociales y definir listado definitivo de candidatos habilitados, conforme lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 08 de 2016:

a) Tener matrícula vigente en el doctorado en Estudios Sociales.

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL DOCTORADO EN ESTUDIOS SOCIALES					
INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORDEN LISTA	Acuerdo 08 de 2016	OBSERVACIONES
				a)	
1	ANDRÉS NIETO RAMÍREZ	1023896660	Principal	Cumple	HABILITADA
	LU- AN GONZÁLEZ SANTIAGO	52050881	Suplente	Cumple	
2	ADRIANA JANNETH CÓRDOBA TRIANA	53061424	Principal	Cumple	HABILITADA
	YAZMÍN ANDREA PATIÑO CASTAÑEDA	53907369	Suplente	Cumple	

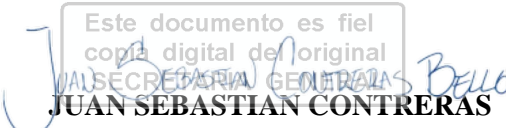
ARTÍCULO 2°.- Declárese la continuación en la participación del proceso de las listas de los candidatos **Habilitados** que cumplen con los requisitos estatutarios y reglamentarios y que no están incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad.

ARTÍCULO 3°. Declárese desierto el proceso convocado para la elección de los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Académico del Doctorado en Educación- CADE de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición


COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días de mes de abril del 2022.

Este documento es fiel copia digital de original

JUAN SEBASTIAN CONTRERAS
 Presidente

Este documento es fiel copia digital de original

ADRIANA MARCELA SANDOVAL C.
 Secretaria

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Catalina Ayala Avila	Asesora CPS – Secretaria General	
Aprobó:		Consejo de Participación Universitario	